



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**Las audiencias judiciales virtuales y su relación con el  
mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la  
ONPE: 2019 - 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

**Cruz Aguilar, July Rocio (ORCID: 0000-0002-8157-9063)**

**ASESOR:**

**Dr. Horna Clavo, Edilberto (ORCID: 0000-0002-5241-6003)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Reforma y modernización del Estado**

**TRUJILLO – PERÚ**

**2021**

## DEDICATORIA

A mi hijas, **LUCIANA Y RENATA**, quienes, durante el desarrollo de este proyecto, tuvieron tolerancia e infinita paciencia y cedieron su tiempo para que “mamá estudie”; por permitirme seguir creciendo profesionalmente y hacer nuestra, esta meta.

A **WIMER**; mi compañero de vida; por su constante motivación y apoyo incondicional.

A mi padre **MARTÍN** por sus constantes oraciones y bendiciones, por ser mi soporte emocional y espiritual, pero sobre todo por ser mi mayor ejemplo de perseverancia; a mi madre **AZUCENA** por su abnegación infinita y por ser pilar fundamental, en cada proyecto trazado a lo largo de mi vida.

July Cruz

## **AGRADECIMIENTO**

Un sincero y especial agradecimiento a la Universidad César Vallejo por la información recibida; a los docentes, asesores y compañeros de maestría, por su atención, tiempo y conocimientos compartidos a lo largo de mi formación académica, el cual me permitió elaborar la presente tesis.

## ÍNDICE

Carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1. Tipo y Diseño de Investigación: .....	12
3.2 Operacionalización de variables .....	14
3.3. Población, muestra y muestreo (incluir criterios de selección): .....	16
3.4. Técnicas e inst. de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	18
3.5. Procedimiento.....	18
3.6. Método de análisis de datos .....	19
3.7. Aspectos éticos .....	20
IV. RESULTADOS: .....	21
V. DISCUSIÓN:.....	31
VI. CONCLUSIONES .....	35
VII. RECOMENDACIONES .....	36
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS .....	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población .....	15
Tabla 2: Muestra .....	16
Tabla 3: Prueba de normalidad .....	21
Tabla 4: Correlación entre las variables de estudio .....	22
Tabla 5: Resumen de procesamiento de Datos .....	23
Tabla 6: Tabla cruzada Audiencias Judiciales Virtuales e Coop y Trabajo .....	23
Tabla 7: Resumen de procesamiento de Datos... ..	24
Tabla 8: Tabla cruzada Audiencias Judiciales Virtuales y Disciplina laboral .....	24
Tabla 9: Resumen de procesamiento de Datos.....	25
Tabla 10: Tabla cruzada de Audiencias Judiciales Virtuales y Cumplimiento .....	25
Tabla 11: Resumen de procesamiento de Datos .....	26
Tabla 12: Tabla cruzada de Audiencias Judiciales Virtuales e Informes mes .....	26
Tabla 13: Correlación entre Audiencias Judiciales Virtuales y Cooperación .....	27
Tabla 14: Correlación entre Audiencias Judiciales Virtuales y Disciplina Lab.....	28
Tabla 15: Correlación entre Audiencias Judiciales Virtuales y Cumplimiento. ....	29
Tabla 16: Correlación entre Audiencias Judiciales Virtuales e Informes mens .....	30

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Esquema de investigación .....	13
--	----

## RESUMEN

La presente investigación es de tipo correlacional, se tuvo como objetivo general, determinar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021. La muestra estuvo integrada por 11 abogados especialistas de la Procuraduría. Las variables son Audiencias judiciales virtuales y mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE. Se aplicaron 2 cuestionarios, uno por variable. Los resultados nos reflejan que existe relación entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño. Por su parte, la cooperación y trabajo en equipo sí influye y tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales. Asimismo, la disciplina laboral sí influye y tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales, a su vez, el cumplimiento del plan anual de actividades tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales, por tanto, si las audiencias judiciales virtuales, son eficientes, se cumplirán con expedir oportunamente los informes mensuales, por cuanto entre ambas existe una correlación positiva. Se concluyó que sí existe relación entre las dos variables de estudio, con un valor del coeficiente correlación Rho de Spearman de 0.776 con una confianza del 95% y Sig. = 0.001 < P = 0.05.

**Palabras clave:** Audiencias judiciales virtuales, procuraduría pública.

## **ABSTRACT**

The present investigation is of a correlational type, its general objective was to determine the relationship that exists between virtual court hearings and the improvement of the performance of the ONPE Public Prosecutor's Office: 2019 - 2021. The sample consisted of 11 specialized lawyers from the Attorney General's Office. The variables are virtual court hearings and improvement of the performance of the ONPE Public Prosecutor's Office. 2 questionnaires were applied, one per variable. The results show us that there is a relationship between virtual court hearings and improved performance. On the other hand, cooperation and teamwork does influence and is related to virtual court hearings. Likewise, labor discipline does influence and is related to virtual court hearings, in turn, compliance with the annual plan of activities is related to virtual court hearings, therefore, if virtual court hearings are efficient, they will be complied with. timely issue monthly reports, since there is a positive correlation between the two. It was concluded that there is a relationship between the two study variables, with a value of Spearman's Rho correlation coefficient of 0.776 with a confidence of 95% and Sig. = 0.001 <P = 0.05.

**Keywords:** Virtual court hearings, public prosecutor's office.



## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo al ROF/ ONPE -Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, su Capítulo II – Órganos de Defensa Judicial, la Procuraduría Pública es quien representa y defiende los intereses de la ONPE frente a los órganos judiciales, administrativos, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Centros de Arbitraje y/o Conciliación y otros de igual naturaleza, todo ello contemplado en las normas pertinentes de Constitución Política del Perú, Normas de Defensa Jurídica del Estado vigentes. De igual modo, está facultada para solicitar información necesaria a cualquier otra institución pública cuando la circunstancia lo merezca.

Por otro lado, a causa de la crisis sanitaria que el país atraviesa, como consecuencia de la Covid-19, el Estado Peruano, publicó una serie de normas con la finalidad de salvaguardar la vida y la salud de la población, evitar, aglomeraciones o concurrencia de personas en espacios cerrados; de éste modo que, una de las primeras disposiciones se dio por medio del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, donde se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19, ordenando el aislamiento social obligatorio por esos motivos. Igualmente, entre muchas normas, cada organismo emitió, en ese marco de emergencia, sus propias disposiciones, para garantizar la salud y vida en los administrados, como la publicada por el Ministerio Público a través de la R.F.N. N° 605-2020-MP-FN que prorrogaba la suspensión de labores en el Ministerio Público, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, o las propias normas emitidas por el Consejo Ejecutivo Poder Judicial (PJ), que aprobó el Protocolo para Audiencias Judiciales Virtuales durante la fase de emergencia sanitaria , mediante la emisión de la Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ, del 25 de junio de 2020, en el cual entre otros puntos, establece: con el propósito de ofrecer un servicio de administración de justicia, asegurando la continuidad de los procesos judiciales. Este documento sirve de modelo para la realización de audiencias judiciales en la modalidad virtual, utilizando para ello herramientas tecnológicas, teniendo en consideración las disposiciones de

apartamiento social establecidas por el gobierno por causa de la emergencia en salud a raíz de la Covid-19.

Asimismo, se menciona en el citado documento del PJ, que éste es aplicable para toda categoría de audiencia sobre cualquier tema y ante cualquier instancia, en todo el Perú, que, en coherencia con las normas procesales vigentes, necesite la intervención de las partes procesales y/o de sus abogados, abarcando a los defensores particulares y los que realizan defensa necesaria, fiscales y procuradores públicos, del mismo modo la intervención de testigos, peritos y demás partes procesales que sean llamados para dilucidar el proceso.

Por su parte, un artículo de Gaceta Penal (2021), indica que la virtualidad en las Audiencias Judiciales, no brinda garantía del cumplimiento de los principios del proceso de similar forma que sí lo permite la manera presencial.

En este contexto, la Procuraduría Pública de la ONPE, no es ajena, y viene realizando audiencias judiciales virtuales, a fin de dar acatamiento a lo asentado en la normativa vigente, y disposiciones de entes rectores, a su vez, para garantizar la continuidad de los procesos. No obstante, queda la pregunta si con estas medidas también se vienen garantizando la mejora en el desempeño de este importante Órgano de Defensa Judicial del Estado, y si con ello se vienen cumpliendo las metas establecidas para el año, mejorando la eficiencia en los resultados obtenidos, con trabajo en equipo, participación y celeridad debidas.

Considerando la realidad, se ha deducido el **problema**, expresado de la siguiente manera: **¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021?** Para los específicos (PE) se plasmaron los que siguen: ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la cooperación y trabajo en equipo de la Procuraduría Pública de la

ONPE: 2019 – 2021?, PE2 ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021? PE3 ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021? y PE4 ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el número de informes mensuales a la Jefatura Nacional sobre estado de los procesos de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021?

La presente investigación **se justifica** en lo siguiente: Se considera como contribución en el aspecto teórico que contribuirá y servirá de sustento a nuevas investigaciones relacionadas a esta temática que posiblemente involucren a las demás entidades públicas de gobierno nacional, que vienen cumpliendo funciones similares y que afronten escenarios con problemas similares. En la metodología, sigue la línea y directivas de la Universidad César Vallejo y de los estudios científicos, aplicando instrumentos para la recolección de datos, la cual nos permitirá obtener datos para posteriormente procesarlas. Consideramos, también, que esta investigación es relevante, porque dará aportes al Programa de Maestría, y en cuanto a la mirada práctica, esta facilitará determinar cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE, en el periodo de estudio. En relación al aspecto social, creemos que las gestiones eficientes o desarrollo de actividades ya sea virtual o presencial repercutirá favorablemente en la población que dispondrán de procesos judiciales claros, eficientes, céleres y justos en el marco de las atribuciones de la ONPE, y cualquier otra entidad del Estado que cumple similares funciones, todo ello adecuados a la normativa vigente, sin vulnerar los derechos y el principio del Debido Proceso de las partes procesales. Finalmente, desde una perspectiva de la legalidad, el presente estudio se constituye en antecedente para la elaboración de directrices, normas regulativas y de planeamiento estratégico que van a encaminar a la institución estudiada y demás entidades integrantes del sistema de justicia, a guiarse en las inferencias y no dejando de lado la normatividad que les rige actualmente.

Como **Objetivo general** nos hemos planteado, Determinar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021. En tanto, los Objetivos específicos (OE), tenemos: OE1 Identificar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la cooperación y trabajo en equipo de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021. OE2 Establecer la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021. OE3 Determinar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 y OE4 Determinar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el número de informes mensuales a la Jefatura Nacional sobre estado de los procesos de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021

Por su parte, las hipótesis son las que siguen: **Hipótesis general (H<sub>i</sub>)** La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa. En tanto la Hipótesis nula (H<sub>0</sub>) La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 no es significativa. A su vez se establecieron Hipótesis específicas (HE), HE1 La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la cooperación y trabajo en equipo de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, es positiva y significativa. HE2 La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, es positiva y significativa. HE3 La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa y HE4 La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el número de informes mensuales a la Jefatura Nacional sobre estado de los procesos de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa.

## II. MARCO TEÓRICO

A manera de antecedentes, hemos considerado trabajos precedentes afines al presente estudio, habiendo ubicado en el contexto internacional a: Ambrosi-Moina & Guerra (2021) en su investigación: Ventajas y desventajas de las audiencias virtuales en la acción de protección. Universidad de Cuenca, Ecuador. Investigación cualitativa, con métodos histórico y lógico, inductivo – deductivo y analítico – sintético. En este estudio se hace un análisis de la audiencia virtual en la acción de protección y como un estudio normativo, jurídico y doctrinario y su implicancia en el desempeño de los procesos judiciales; así mismo se alcanzó determinar el nivel de interpretación, raciocinio, y reflexión del derecho constitucional ejecutado en este proceso. Entre las conclusiones a las que arribaron las autoras, se menciona que las ventajas referentes a la virtualidad, es agilizar, tener un almacenamiento con seguridad, utilizar de manera eficiente los recursos tecnológicos y no tecnológicos. En cuanto a las desventajas, se concluyeron en la imposibilidad de entregar las pruebas físicas de documentos, problemas para acceder a las plataformas virtuales por inconvenientes de la red o internet, el costo de las firmas electrónicas, lo que normalmente debe ser gratuito y es requerimiento necesario para todos los sujetos procesales. Considerando, además, que para los juristas las firmas electrónicas deben obtenerse de manera obligatoriamente.

De igual manera se encontró la investigación de Yun-Hon-Sacoto, Paucar & Moreno (2021) titulada: La aplicación de los principios procesales en el desarrollo de las audiencias judiciales virtuales. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) Santa Ana de Coro, Venezuela. Tuvieron como objetivo establecer si a través de las audiencias judiciales virtuales vulneran principios dentro de la legislación ecuatoriana. Concluyendo que la ejecución de audiencias judiciales con apoyo y mediante aplicativos informáticos están enmarcadas en las leyes ecuatorianas, no obstante, es incipiente su desarrollo y cobertura, siendo su presencia aún de forma superficial y debe ser legislada con mayor detalle para asegurar

que no se vulneren los debidos procesos, la accesibilidad para todos a la administración de justicia, la inmediates y la publicidad, brindando un proceso íntegro de la defensa de derechos e interés tanto a nivel de las personas como en la defensa del Estado.

Encontramos también a Herrera (2021) en su artículo científico: El impacto de las audiencias virtuales en el debido proceso. Donde se analiza, partiendo del escenario difícil de pandemia por la Covid-19, el impacto del empleo de las videoconferencias de manera abrumadora, durante los procesos penales. Concluyendo que, dada la falta de experiencia de los países latinoamericanos en estos procesos. Existen marcadas desventajas en su empleo, como la afectación de las garantías judiciales a los procesados penalmente.

Ubicamos, además, la investigación de: Lemos (2018) quien diseñó un sistema de audiencias virtuales en un establecimiento penitenciario y carcelario de Colombia. Se planteó el uso de TICs en los procesos judiciales de País, para permitir adecuadamente la interconectividad en tiempo real y no importando la ubicación geográfica de los procesados.

Asimismo, en el ámbito nacional encontramos a Sánchez (2021) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en su investigación titulada: Las audiencias virtuales en tiempos del COVID, como trabajo para optar la segunda especialidad en Derecho Procesal. Tuvo como objetivo general, determinar si efectivamente con las audiencias virtuales se alcanza coberturar a todos los sujetos procesales. Llegando a la conclusión que el servicio de justicia debe estar de la mano con los principios y condiciones acorde a nuestra realidad en el país, que brinde las mismas condiciones y accesos a todos los sujetos procesales sin excepción, ya que, de lo contrario, se podría estar incurriendo en una afectación al derecho fundamental de acceder a una tutela y defensa judicial libre, transparente y justa.

De igual manera encontramos a Corbetta (2021) en su investigación titulada: Vulneración del principio de inmediación en las audiencias orales virtuales de los procesos penales en el Distrito Judicial de Lima Este, 2020, la misma que se planteó como objetivo establecer de qué forma se vulnera el principio de inmediación en las audiencias virtuales. Investigación cualitativa, básica, empleó la encuesta y revisión de documentos, llegando a concluir que si hay vulneración del principio aludido por cuanto no se permite la proximidad física que permita la comunicación efectiva entre las partes.

Encontramos también la investigación de Guerrero (2021) en su investigación relacionada a la defensa jurídica que ejerce la Procuraduría Pública del Estado. Universidad Privada del Norte. Estudio básico y cuantitativo, correlacional no experimental, con una muestra de 319 abogados representantes de la defensa jurídica del Estado y que trabajan en la Procuraduría. Llegó a la conclusión que la función de los abogados especialistas que laboran en la Procuraduría General del Estado ejercen una función de mucha importancia, más aún en contextos como los que se viven actualmente en donde el uso de tecnología se hace inevitable y cobra más relevancia para ejecutar los procesos judiciales de manera virtual, no obstante, queda en el planificador, el coberturar por igual el acceso a los sujetos procesales a fin de no caer en una discriminación por acceso a redes e internet, o por equipos de última generación, que lo único que irradiarían es un inadecuado desempeño de la institución.

Por su parte, Correa (2021) en su Tesis: Impacto del COVID 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020. Su objeto establecer el impacto de este nuevo virus en las audiencias virtuales durante el proceso laboral abreviado. Estudio cualitativo, básico, con diseño de teoría con fundamento jurídico. Llegó a concluir que existen deficiencias cuando los operadores de justicia utilizan la virtualidad en las audiencias de los procesos abreviados laborales, que resulta perjudicial hacer una sentencia inmediata.

Encontramos también a, Fernández (2019) en su investigación titulada: Mejoramiento en el sistema de audiencias virtuales en la gestión administrativa del módulo penal de la corte superior de justicia de Lambayeque, año 2018. Su objetivo fue demostrar la importancia de mejorar los sistemas de audiencias virtuales en la gestión administrativa de la Corte Superior de Justicia de la región antes indicada. Investigación básica, recopiló información documentaria, de corte transversal. Concluyendo que estas audiencias dan celeridad a los procesos y deberían fortalecerse y mejorarse.

Asimismo, la investigación llevada a cabo por Cornejo (2021) en su Tesis: El principio de publicidad y las audiencias virtuales en el proceso penal peruano. Universidad Nacional de Piura. Su objetivo fue el de reflejar que las audiencias judiciales virtuales que se ejecutan actualmente en el Perú, quebrantan el Principio de Publicidad, al no existir una norma que indique el correcto acceso a las mismas por parte del ciudadano. Llegando a concluir que efectivamente con las audiencias judiciales en modo virtual se vulneran derechos de los ciudadanos, sobretodo de aquellos que no son partes procesales, quedándose fuera de los procesos, incumplimiento y violando el Principio de Publicidad. Asimismo, se llegó a inferir que, si bien es cierto que con la virtualidad de los procesos judiciales los abogados litigantes, defensores del estado, jueces y fiscales se favorecen con ciertas ventajas, no lo es así desde el análisis de las desventajas, en donde predomina la vulneración del Principio antes indicado, y más aún si no existe un protocolo o norma adecuado para tal fin.

Vargas (2020) en su investigación: La audiencia virtual frente a los derechos del acusado en el proceso penal peruano. Universidad César Vallejo. Su principal objetivo fue demostrar cómo las audiencias virtuales afectan derechos de los acusados en el proceso penal del país. Cualitativa, utilizó entrevistas. Llegó a concluir que, estos actos requieren logística y



tecnología instaladas, así como mejorar en las falencias descubiertas respecto al juicio oral.

Por su parte, Chaiña & Castellanos, en su investigación titulada teleaudiencias: apuntes para la regulación de audiencias judiciales remotas. Cuyo objetivo fue analizar la aplicación correcta de las audiencias judiciales virtuales en un marco de pandemia, brindando alcances para que se regulen cabalmente. En ese sentido, llegaron a concluir que el Perú viene desarrollando este tipo de audiencias sin una regulación normativa como tal, ello puede traer consigo deficiencias en el desempeño jurídico y vulneración del debido proceso, por ello la investigación propuso tres modelos de regulación.

Asimismo, podemos citar algunos enfoques conceptuales y teorías en el marco de nuestra investigación. Así:

Como consecuencia de la pandemia, el Poder Judicial se vio en la obligación a ingresar de manera célere a una etapa novedosa aún, de la virtualidad que posibilite el continuar con los procesos en la vía judicial, y con ello lograr su fin, que viene a ser la tutela jurisdiccional con efectividad (Ramírez, 2020).

En este escenario, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ, se aprobó el Protocolo Temporal para Audiencias Judiciales Virtuales en la Emergencia Sanitaria”, siendo de aplicación en la totalidad de audiencias a nivel país, independientemente de la materialidad e instancia.

Las Audiencias Judiciales Virtuales, significan la muestra más contundente de una urgente modernización que se requiere en el estado y en el escenario actual, por lo que resulta muy necesario tener evidencias los pro y contras de su puesta en marcha (Diario Oficial El Peruano, 2020).

De acuerdo al Poder Judicial (2020) A través de la Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ, Las audiencias judiciales virtuales, se constituyen en el desarrollo de audiencias con los elementos esenciales de una presencial, pero en el entorno virtual, a través del uso de tecnología con el fin de asegurar la continuidad de los procesos judiciales, cumpliendo los protocolos sanitarios.

En cuanto sus dimensiones que están inmersos en éstas se podrían citar a los inmersos en la normativa, y fuente oficial de las mismas, al prescribir el protocolo a usar en su desarrollo, éstas son: Participación, Eficiencia, Celeridad y Tecnología.

En cuanto a la participación, ésta destaca los rendimientos procesales virtuales y el porcentaje de participación en las mismas, en relación a las dadas antes de la virtualidad.

La dimensión Eficiencia, supone hacer buen uso de los recursos, tener una comunicación fluida, eficaz y oportuna, que no de lugar a vacíos o incumplimientos procesales.

Por su parte, la Celeridad, significa tener una marcada flexibilidad, y antiformalismo, además, generar una interacción en simultáneo, que propicia una real intermediación y publicidad del proceso.

El cuarto elemento o dimensión que plantea la normativa, es la Tecnología, y en este punto recae la importancia de contar con recursos mínimos para poder implementar las conexiones con la calidad que ameritan los procesos judiciales. El contar con los instrumentos tecnológicos de última generación, acceso a redes, internet, cámaras de alta calidad de grabación, memoria con adecuada capacidad, que reúna especificaciones técnicas mínimas requeridas, micrófonos integrados.

Por su parte, en cuanto a los enfoques teóricos de la variable, Desempeño de la Procuraduría de la ONPE, debemos precisar que, de acuerdo Mora & Mariscal (2019) El Desempeño es el acto y la consecuencia de cumplir un deber, ejecutar una actividad, poner esfuerzos en cumplir oportunamente una tarea asignada, tanto de manera individual como grupal.

A su vez, es el rendimiento o productividad que un individuo puede sumar al cumplimiento de actividades que de manera obligatoria debe realizar

Como dimensiones de esta variable, podemos citar a Ambrosi-Moina & Guerra-Coronel (2021) quienes mencionan principalmente a cuatro, una de éstas es la Cooperación y trabajo en equipo, con lo cual se preparan las audiencias virtuales, se desarrollan, y se consigue tener sinergia de funciones.

La Disciplina laboral, que encierra la disposición para colaborar en la audiencia virtual, o en el trabajo en general que conlleve a resultados esperados, que se desarrollen tareas oportunas y tener lealtad en los procesos a desarrollar.

Otra de las dimensiones, viene a ser el Cumplimiento del Plan Anual de Actividades, que abarca las metas logradas en mérito a las planificadas, pero, además, el cumplimiento o la eficacia en el cumplimiento del Plan Anual de Actividades esbozadas para el año.

Finalmente, sostienen que otra de las dimensiones que están inmersas en ver el desempeño, son los Informes periódicos, en este caso los que se realizan en el marco de las acciones que demuestran cumplimiento de tareas.

### **III. MÉTODOLÓGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **a) Tipo de investigación**

Por su finalidad, es aplicada y en virtud a su alcance es correlacional puesto que se determinará la relación existente entre las variables de estudio. Es decir, es correlacional ya que se va a determinar la relación entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE en el periodo 2019 – 2021. De igual manera, por su enfoque es cuantitativa, por cuanto se acopiarán datos para comprobar la hipótesis de investigación con base en la medición numérica, aplicando esencialmente el análisis estadístico.

##### **b) Diseño de investigación**

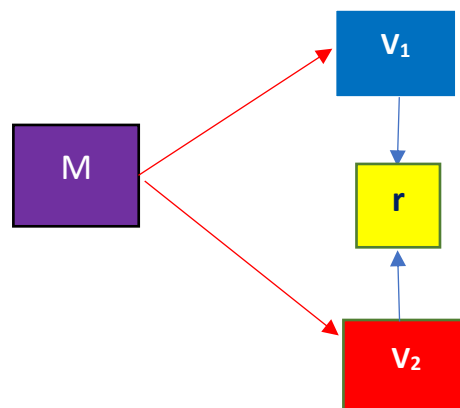
No se llevará a cabo experimento alguno, se desarrollará sin manejar alguna variable, luego de conseguir data se examinarán de la forma como se han sucedido en su escenario real.

Longitudinal, puesto que se recolectó información mediante los instrumentos planteados para tal fin, en más de un solo momento en el tiempo, para posterior a ello ser analizada. La información se recogerá para los 3 años de estudio.

Kerlinger & Lee (2002) infieren que los diseños longitudinales se identifican porque acopian información en más de un suceso en el tiempo. Su intención es relatar variables, e investigar de qué manera influye y actúa a lo largo de ese periodo.

Se representa de la siguiente manera:

**Figura 1.** Diseño de investigación



Leyenda:

M: Muestra.

V<sub>1</sub> = Audiencias judiciales virtuales.

V<sub>2</sub> = Desempeño de la procuraduría de la ONPE.

r = Relación de variables.

### 3.2. Cuadro 1: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<b>V1 AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES</b>	De acuerdo al Poder Judicial (2020) Con Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ, se estableció que las audiencias judiciales virtuales, se constituyen en el desarrollo de audiencias con los elementos esenciales de una presencial, pero en el entorno virtual, a través del uso de tecnología con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos judiciales, cumpliendo los protocolos sanitarios.	Es la manera como se mide la variable, lo cual será mediante una escala de medición ordinal con puntuaciones de: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	D1 Participación	I1 Porcentaje de participación en las audiencias judiciales virtuales I2 Rendimiento procesal virtual.	ORDINAL
			D2 Eficiencia	I 2,1: Buen uso de los recursos I 2, 2: Comunicación eficaz I 2, 3: Colaboración procesal	
			D3 Celeridad	I 3,1: Flexibilidad y antiformalismo I 3, 2: Interacción simultánea I 3,3: Inmediación, contradicción y publicidad del proceso.	
			D4 Tecnología	I 4,1: Número de equipos de última generación con acceso a internet respecto al total de abogados especialistas I 4, 2: Disposición de banda ancha para Internet. I 4, 3: Número de cámaras de última generación. I 4.4: Número de micrófonos integrados	
<b>V2 DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE</b>	De acuerdo a Mora, J. & Mariscal, Z. (2019) El Desempeño es el acto y la consecuencia de cumplir un deber, ejecutar una actividad, poner esfuerzos en cumplir oportunamente una tarea asignada, tanto de manera individual como grupal. A su vez, el desempeño es la utilidad, rendimiento o productividad que un individuo puede sumar al cumplimiento de actividades que de manera obligatoria debe realizar.	Es la manera como se mide la variable, lo cual será mediante una escala de medición ordinal con puntuaciones de: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	D1 Cooperación y trabajo en equipo.	II 1.1: Preparación de la audiencia. II 1.2: Desarrollo de la audiencia. II 1.3: Sinergia de funciones.	ORDINAL
			D2 Disciplina laboral	II 2, 1: Disposición para colaborar en la audiencia virtual. II 2, 2: Ejecución de tareas oportunas II 2.3: Buena fe y lealtad procesal.	
			D3 Cumplimiento del Plan Anual de Actividades	II 3,1: Metas logradas respecto a Metas programadas. II 3,2: Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Actividades en cada año.	
			D4 Informes Mensuales	II 4,1: Número de informes mensuales emitidos respecto a los programados en el año. II 4,2: Porcentaje de Informes emitidos respecto a los programados en cada año de estudio.	

### 3.3. Población, muestra, y muestreo

#### Población

La población la constituyen 11 abogados especialistas de la Procuraduría de la entidad sujeta de estudio.

Tabla 1

*Distribución de la Población de la Procuraduría de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE*

TIPO DE PERSONAL	SEXO		TOTAL
	Hombres	Mujeres	
Procurador	1	0	1
Procurador adjunto	0	1	1
Abogado especialista Área Penal	3	2	5
Abogado especialista Área Laboral	1	1	2
Abogado Área Civil, Constitucional, Arbitraje.	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

**Fuente:** Documento de Gestión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

- **Criterio de exclusión**

Personal de la Procuraduría de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE que presente las siguientes características:

- Que no se desempeñe como abogado especialista.
- Que, siendo trabajador de Procuraduría de la ONPE, no sea abogado especialista.
- Que no quiere apoyar con la investigación.
- Que no le sea posible ser partícipe.
- Que tenga condiciones no requeridas

- **Criterio de inclusión**

Colaboradores de la Procuraduría de la ONPE que cumpla con lo siguiente:

- Que se desempeñe como abogado especialista.

- Que, sea trabajador de Procuraduría de la ONPE, y se desempeñe como abogado especialista.
- Que desee colaborar y apoyar con la presente investigación.
- Que tenga posibilidades de colaborar.
- Que presente características idóneas para el estudio y sus objetivos.
- Que cuente con experiencia no menor a medio año en el área funcional objeto de estudio.
- Que sea expertís en Procuraduría de la ONPE.
- Que sea expertís de los procedimientos de la procuraduría de la ONPE.
- De cualquier sexo

## Muestra

La muestra está constituida por 11 abogados especialistas de la Procuraduría de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

**Tabla 2**

*Distribución de la Muestra de la Procuraduría de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE*

TIPO DE PERSONAL	SEXO		TOTAL
	Hombres	Mujeres	
Procurador	1	0	1
Procurador adjunto	0	1	1
Abogado especialista Área Penal	3	2	5
Abogado especialista Área Laboral	1	1	2
Abogado Área Civil, Constitucional, Arbitraje.	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>

**Fuente:** Documento de Gestión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

## Muestreo

La muestra se estableció mediante muestreo no probabilístico y por convenir a la investigación



## **Unidad de análisis**

Abogado especialista de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

#### **3.4.1. Técnicas**

Con las que se recogió data de primera mano a partir de observar las variables de estudio, para nuestro caso tenemos:

**La encuesta.** Propicia obtener información de primera mano, la cual ayuda a obtener el objetivo central plasmado, narrar y exponer de la forma más adecuada el problema.

Se recolectó data de un grupo de sujetos, la misma que es agrupada empleando procesos explícitos de tal modo que a cada colaborador de la procuraduría, se le plantea el mismo ítem de similar manera, en virtud a las dimensiones de las variables.

La encuesta se empleó para las variables de estudio: Audiencias Judiciales virtuales y Desempeño de la Procuraduría de la ONPE.

**Revisión Documentaria:** Mediante la cual se accedió a documentos valiosos que aportaron cifras y datos estadísticos en relación a las variables, como examinar y establecer la coyuntura de la Procuraduría de la ONPE en la actualidad, en cuanto a su desempeño, contando, con documentos de gestión, e información sobre el equipamiento, planeamiento, recursos humanos, entre otros.

#### **3.4.2. Instrumentos**

**El cuestionario.** Elaborado con un grupo de ítems cerrados, en virtud a la base teórica y se aplicó al personal especialista señalados en la muestra.

El cuestionario de la variable Audiencia Judiciales Virtuales abarca 04 dimensiones: Participación con dos ítems, Eficiencia con 3 ítems, Celeridad con 3 ítems y Tecnología que tiene 4 ítems, totalizando 12 ítems. Para el cuestionario de Desempeño de la Procuraduría de la ONPE, son 10 ítems los cuales están distribuidos en 4 dimensiones, Cooperación

y trabajo en equipo con 3 ítems, Disciplina laboral con 3 ítems, Cumplimiento del Plan Anual de Actividades con 3 ítems e Informes Mensuales con 3 ítems. Para ambos, se tiene como opciones de respuesta la escala de: Nunca con una puntuación de 1, Casi Nunca con 2, A veces con 3, Casi Siempre con 4 y finalmente la alternativa Siempre con una puntuación de 5. Por su parte la escala de valor para el cuestionario de la primera variable es Mala, Regular y Buena, como medida de las Audiencias Judiciales Virtuales. Asimismo, la escala valorativa para el instrumento de Desempeño de la Procuraduría de la ONPE es: Bueno, Regular y Malo.

### **3.4.3. Validación y confiabilidad del instrumento**

Hernández, Fernández y Baptista (2014) declararon que la validez “es el valor en que un instrumento justamente deduce la variable que pretende calcular” (p.52).

La validación en este estudio se otorgó por expertos de la Universidad, con especialización en gestión pública, siendo lo ideal que para ambos la conclusión fue favorable para su aplicación.

### **3.4.4. Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos**

Se fija con el Coeficiente de Alfa de Cronbach.

Los instrumentos son confiables y adecuados para su aplicación

## **3.5. Procedimiento**

Es como sigue:

- Se identificaron las fuentes de información.
- Se delimitaron las bases de datos, las mismas que serán brindadas por la Procuraduría Pública de la ONPE.
- A través del apoyo de las técnicas e instrumentos para recabar información valiosa, que sea además confiable y objetiva se definió las acciones para ejecutar.
- Se revisaron documentos físicos y virtuales de la Procuraduría Pública de la ONPE y data estadística para conocer los principales resultados en el año.

- Tasa de participación en las audiencias judiciales virtuales en el año.
- Se hizo el diagnóstico de la Procuraduría Pública de la ONPE.
- Los datos que se recolectaron se presentaron en tablas estadísticas que fueron examinadas e interpretadas.
- Con los resultados determinados, se efectuó la discusión de los mismos, para después plasmar las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

Son los siguientes:

Método general: Inductivo – deductivo. Método específico: Analítico – sintético.

Asimismo, se empleó Estadística descriptiva: para hacer la síntesis de la data recolectada, mostrándose a través de figuras y tablas estadísticas, asimismo, se llevó a cabo el proceso de la totalidad de la información mediante el Excel y la prueba de hipótesis con ayuda del SPSS.

Elaboración de tablas de repartición de periodicidades.

Figuras con data histórica.

Estadística inferencial: se empleó ciertos instrumentos de estadística, para explicar la legitimidad del estudio.

Para procesar y obtener los resultados de los estadísticos descriptivos y la contratación de las hipótesis, se utilizó el SPSS V.25.

Prueba de Shapiro - Wilk con nivel de significancia al 5%, para fijar si los valores que se obtuvieron son de contraste de ajuste a una Distribución Normal o No.

Para determinar la relación que existe entre las variables de estudio, se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

### **3.7. Aspectos éticos:**

El presente estudio se elaboró con responsabilidad y honestidad, en el campo teórico y en lo metodológico, la data que se consiguió fue auténtica y firme a un estudio previo ejecutado, los que tienen propósitos de estudio y académico.

- Se cuidó la identidad de los abogados especialistas de la Procuraduría Pública de la ONPE y se contemplará la ética, se tuvo presente el aspecto ético, como prudencia, independencia para participar y discreción de la información ofrecida por la institución.
- Reserva: La información recopilada de la institución que no fue de carácter público, no se difundió para otro fin que no sea el académico.
- Aprobación informada: El propósito fue requerir al jefe de la ONPE, gerente de la institución o el que haga sus veces, la autorización para desarrollar el estudio y participación voluntaria.
- Libre colaboración: Los encuestados tuvieron su participación sin presión alguna, sin embargo, se les motivó y sensibilizó con anterioridad, transmitiéndoles la relevancia del estudio.
- Anonimidad: La identificación de los que participaron del estudio no se publicaron

## IV. RESULTADOS

Los resultados alcanzados, se examinaron en mérito a los objetivos planteados; empleando para tal fin la estadística de inferencias. Ello con el fin de Determinar es la relación existente de audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021. Para conseguir y estudiar la información pertinente, se aplicaron 2 cuestionarios, uno para la variable Audiencias judiciales virtuales y otro para la variable Desempeño de la Procuraduría de la ONPE, tras ello, se recabaron los datos que se relacionan con las variables y sus dimensiones. La presentación y estudio de los resultados son mostrados en tablas y figuras siguientes. La data extraída del procesamiento de las encuestas, se consideran en los anexos.

### 3.1.- Descripción de Resultados

En relación al Objetivo General: Determinar es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021

Para lograr este objetivo se utilizó el SPSS para procesar los datos recogidos con la aplicación de las encuestas, con el fin de corroborar la relación entre las variables de estudio y así determinar la relación entre las variables de estudio y por consiguiente la influencia que tiene una sobre la otra.

Tabla 3  
*Prueba de normalidad Shapiro Wilk*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES	,766	31	,000
DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE	,844	31	,000

Fuente: Cuestionario de encuestas  
Elaboración: SPSS

## Interpretación

Visualizando la tabla anterior, se corrobora el uso de pruebas no paramétricas, al notar valores Sig.  $P < 0.05$  en la prueba de ajuste a distribución normal de Shapiro - Wilk con un nivel de significancia al 5%. Proyectándose que los datos están distribuidos de manera no normal. En ese sentido, para nuestra investigación se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

Tabla 4

*Correlación entre las variables de estudio*

			AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES	DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE
Rho de Spearman	AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES	Coeficiente de correlación	1,000	,776
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	11	11
	DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE	Coeficiente de correlación	,776	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	11	11

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

## Interpretación

De acuerdo a la prueba de Rho de Spearman se puede ver en la tabla anterior, con una confianza del 95%, el valor del coeficiente de correlación es = 0.776 y Sig. = 0.001 <  $P = 0.05$ . Esto quiere decir que, existe relación entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, explicado ello, puesto que al existir audiencias judiciales virtuales eficientes conlleva a mejorar del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE.

Tabla 5

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES * DIMENSIÓN COOPERACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO.	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

Tabla 6

Tabla cruzada Audiencias Judiciales Virtuales\*Dimensión Cooperación y trabajo en equipo

		Cooperación y trabajo en equipo			
		Casi siempre	Siempre	Total	
<b>Audiencias Judiciales Virtuales</b>	Casi siempre	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	3,2%	3,2%
	Siempre	Recuento	3	7	10
		% del total	25,8%	71,0%	96,8%
Total	Recuento	3	8	11	
	% del total	25,8%	74,2%	100,0%	

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

## Interpretación

Se puede ver en tabla 6 que la mayor parte de las respuestas en relación a la variable Audiencias judiciales virtuales y la dimensión Cooperación y Trabajo en equipo se centran en la opción de Siempre, con 8 respuestas que representa el 71% de las mismas, seguida de la alternativa "Casi siempre" con el 25.8% lo cual refleja que según las personas encuestadas consideran que siempre la cooperación y trabajo en equipo coadyuva a llevar a cabo audiencias judiciales virtuales más eficientes.

Tabla 7

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES * DIMENSIÓN DISCIPLINA LABORAL.	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

Tabla 8

Tabla cruzada Audiencias Judiciales Virtuales\*Dimensión Disciplina laboral

			Disciplina laboral		Total
			Casi siempre	Siempre	
<b>Audiencias Judiciales Virtuales</b>	Casi siempre	Recuento	0	2	1
		% del total	0,0%	18%	18%
	Siempre	Recuento	2	7	10
		% del total	18%	64,0%	82%
Total		Recuento	2	9	11
		% del total	18%	82%	100,0%

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

## Interpretación

Vemos en la tabla anterior, que la mayor parte de las respuestas en relación a la variable Audiencias judiciales virtuales y la dimensión Disciplina Laboral se centran en la opción de Siempre, con 7 respuestas que representa el 64% de las mismas, seguida de la alternativa “Casi siempre” con el 18% lo cual refleja que según las personas encuestadas consideran que siempre la Disciplina laboral, coadyuva a llevar a cabo audiencias judiciales virtuales más eficientes.



Tabla 9

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES * DIMENSIÓN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES.	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

Tabla 10

Tabla cruzada Audiencias Judiciales Virtuales\*Dimensión Cumplimiento del Plan Anual de Actividades

			Cumplimiento del Plan Anual de actividades		Total
			Casi siempre	Siempre	
<b>Audiencias Judiciales Virtuales</b>	Casi siempre	Recuento	0	0	0
		% del total	0,0%	0%	0%
	Siempre	Recuento	2	9	11
		% del total	18%	82%	82%
Total		Recuento	2	9	11
		% del total	18%	82%	100,0%

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

## Interpretación

Apreciamos en la tabla 10 que la mayor parte de las respuestas en relación a la variable Audiencias judiciales virtuales y la dimensión Cumplimiento del plan anual de actividades se centran en la opción de Siempre, con 7 respuestas que representa el 82% de las mismas, seguida de la alternativa “Casi siempre” con el 18% lo cual refleja que según las personas encuestadas consideran que siempre el cumplimiento del plan anual de actividades, tiene relación directa con la eficiencia de las audiencias judiciales virtuales más eficientes.

Tabla 11

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES * DIMENSIÓN INFORMES MENSUALES.	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

Tabla 12

Tabla cruzada Audiencias Judiciales Virtuales\*Dimensión Informes Mensuales

		Informes Mensuales		Total	
		Casi siempre	Siempre		
<b>Audiencias Judiciales Virtuales</b>	Casi siempre	Recuento	0	2	1
		% del total	0,0%	0%	0%
	Siempre	Recuento	4	7	10
		% del total	36%	64,0%	100%
Total	Recuento	2	9	11	
	% del total	36%	64%	100,0%	

Fuente: Cuestionario de encuestas

Elaboración: SPSS

## Interpretación

Apreciamos en la tabla 12 que la mayor parte de las respuestas en relación a la variable Audiencias judiciales virtuales y la dimensión Informes mensuales se centran en la opción de Siempre, con 7 respuestas que representa el 64% de las mismas, seguida de la alternativa “Casi siempre” con el 36% lo cual refleja que según las personas encuestadas consideran que siempre el cumplir con los Informes mensuales previstos, se traducirá en la eficiencia de las audiencias judiciales virtuales más eficientes.

## En relación a los Objetivos específicos

**Objetivo específico 1:** Identificar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la cooperación y trabajo en equipo de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021.

Tabla 13

*Correlación entre la variable Audiencias Judiciales Virtuales y la cooperación y trabajo en equipo.*

			AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES	COOPERACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO
Rho de Spearman	AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES	Coeficiente de correlación	1,000	,687
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	11	11
	COOPERACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	Coeficiente de correlación	,687	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	11	11

Fuente: Cuestionario de encuestas  
Elaboración: SPSS

## Interpretación

De acuerdo a la prueba de Rho de Spearman se visualiza la Tabla 13 que con una confianza del 95%, la correlación es = 0.687 y Sig. = 0.001 < P = 0.05. Esto representa que la cooperación y trabajo en equipo sí influye y tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales, explicado ello, puesto que al existir audiencias judiciales virtuales eficientes significará un trabajo coordinado y en equipo. En ese sentido, se acepta la hipótesis específica 1 H<sub>1</sub>: La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa.

**Objetivo específico 2:** Establecer la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021.

Tabla 14

*Correlación entre la variable Audiencias Judiciales Virtuales y la cooperación y trabajo en equipo.*

		<b>AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES</b>		<b>DISCIPLINA LABORAL</b>
Rho de Spearman	AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES	Coeficiente de correlación	1,000	,899
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	11	11
	DISCIPLINA LABORAL	Coeficiente de correlación	,899	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	11	11

Fuente: Cuestionario de encuestas  
Elaboración: SPSS

### Interpretación

De acuerdo a la prueba de Rho de Spearman se pudo constatar que con una confianza del 95%, el coeficiente de correlación es = 0.899 y Sig. = 0.001 < P = 0.05. Ello refleja que la disciplina laboral sí influye y tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales, explicado ello, puesto que al existir audiencias judiciales virtuales eficientes significará tener disciplina laboral. En ese sentido, se acepta la hipótesis específica 2 H<sub>1</sub>: La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, es positiva y significativa.

**Objetivo específico 3:** Determinar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021.

Tabla 15

*Correlación entre la variable Audiencias Judiciales Virtuales y la cooperación y trabajo en equipo.*

		<b>AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES</b>		
		<b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL</b>		
Rho de Spearman	AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES	Coeficiente de correlación	1,000	,655
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	11	11
	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL	Coeficiente de correlación	,655	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	11	11

Fuente: Cuestionario de encuestas  
Elaboración: SPSS

### Interpretación

De acuerdo a la prueba de Rho de Spearman se evidencia que con una confianza del 95%, el valor de correlación es = 0.655 y Sig. = 0.001 < P = 0.05. Lo cual refleja que el cumplimiento del plan anual de actividades sí influye y tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales, explicado ello, puesto que al existir audiencias judiciales virtuales eficientes significará tener disciplina laboral. Por tanto, se acepta la hipótesis específica 3 H<sub>3</sub>: La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa.

**Objetivo específico 4:** Determinar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el número de informes mensuales a la Jefatura Nacional sobre estado de los procesos de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021.

Tabla 16

*Correlación entre la variable Audiencias Judiciales Virtuales y la cooperación y trabajo en equipo.*

		<b>AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES</b>		
			<b>INFORMES MENSUALES</b>	
Rho de Spearman	AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES	Coeficiente de correlación	1,000	,688
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	11	11
	INFORMES MENSUALES	Coeficiente de correlación	,688	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	11	11

Fuente: Cuestionario de encuestas  
Elaboración: SPSS

### Interpretación

Podemos ver en la tabla anterior que el Rho de Spearman es = 0.688 y Sig. = 0.001 < P = 0.05, lo que quiere decir que, si las audiencias judiciales virtuales, son eficientes entonces también se cumplirán con expedir oportunamente los informes mensuales, explicado ello, puesto que, al existir audiencias judiciales virtuales adecuadas, los informes mensuales se emitirán sin inconvenientes. En consecuencia, se acepta la hipótesis específica 4.

## V. DISCUSIÓN

En los resultados que se encontraron, producto de las técnicas e instrumentos para recabar información, se pudo corroborar que, de acuerdo a la prueba de Rho de Spearman, con una confianza del 95%, el valor del coeficiente de correlación es = 0.776 y Sig. = 0.001 < P = 0.05. Esto representa que existe relación entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, explicado ello, puesto que al existir audiencias judiciales virtuales eficientes conlleva a mejorar del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE. En esta parte podemos citar lo investigado por Ambrosi-Moina & Guerra (2021), quienes manifestaron que *las ventajas referentes a la virtualidad, es agilizar, tener un almacenamiento con seguridad, utilizar de manera eficiente los recursos tecnológicos y no tecnológicos. En cuanto a las desventajas, se concluyeron en la imposibilidad de entregar las pruebas físicas de documentos, problemas para acceder a las plataformas virtuales por inconvenientes de la red o internet, el costo de las firmas electrónicas, lo que normalmente debe ser gratuito y es requerimiento necesario para todos los sujetos procesales. Considerando, además, que para los juristas las firmas electrónicas deben obtenerse de manera obligatoriamente.* Asimismo, a Paucar & Moreno (2021), quienes infirieron que *la ejecución de audiencias judiciales con apoyo y mediante aplicativos informáticos están enmarcadas en las leyes ecuatorianas, no obstante, es incipiente su desarrollo y cobertura, siendo su presencia aún de forma superficial y debe ser legislada con mayor detalle para asegurar que no se vulneren los debidos procesos, la accesibilidad para todos a la administración de justicia, la inmediates y la publicidad, brindando un proceso íntegro de la defensa de derechos e interés tanto a nivel de las personas como en la defensa del Estado.*

Podemos apreciar, además, que la mayor parte de las respuestas en relación a la variable Audiencias judiciales virtuales y la dimensión Cooperación y Trabajo en equipo se centran en la opción de Siempre, con 8 respuestas que representa el 71% de las mismas, seguida de la alternativa “Casi siempre” con el 25.8% lo cual refleja que según las personas encuestadas consideran que siempre la cooperación y trabajo en equipo coadyuva a llevar a cabo audiencias judiciales virtuales más

eficientes. En ese sentido, Sánchez (2021) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, concluyeron que *el servicio de justicia debe estar de la mano con los principios y condiciones acorde a nuestra realidad en el país, que brinde las mismas condiciones y accesos a todos los sujetos procesales sin excepción, ya que, de lo contrario, se podría estar incurriendo en una afectación al derecho fundamental de acceder a una tutela y defensa judicial libre, transparente y justa.* También, podemos citar a Guerrero (2021), quien infirió que *la función de los abogados especialistas que laboran en la Procuraduría General del Estado ejercen una función de mucha importancia, más aún en contextos como los que se viven actualmente en donde el uso de tecnología se hace inevitable y cobra más relevancia para ejecutar los procesos judiciales de manera virtual, no obstante, queda en el planificador, el coberturar por igual el acceso a los sujetos procesales a fin de no caer en una discriminación por acceso a redes e internet, o por equipos de última generación, que lo único que irradiarían es un inadecuado desempeño de la institución.*

Asimismo, se pudo corroborar que la mayor parte de las respuestas en relación a la variable Audiencias judiciales virtuales y la dimensión Disciplina Laboral se centran en la opción de Siempre, con 7 respuestas que representa el 64% de las mismas, seguida de la alternativa “Casi siempre” con el 18% lo cual refleja que según las personas encuestadas consideran que siempre la Disciplina laboral, coadyuva a llevar a cabo audiencias judiciales virtuales más eficientes. Cornejo (2018) en este sentido, manifiesta que, *si bien es cierto que con la virtualidad de los procesos judiciales los abogados litigantes, defensores del estado, jueces y fiscales se favorecen con ciertas ventajas, no lo es así desde el análisis de las desventajas, en donde predomina la vulneración del Principio antes indicado, y más aún si no existe un protocolo o norma adecuado para tal fin.*

Podemos apreciar que la mayor parte de las respuestas en relación a la variable Audiencias judiciales virtuales y la dimensión Cumplimiento del plan anual de actividades se centran en la opción de Siempre, con 7 respuestas que representa el 82% de las mismas, seguida de la alternativa “Casi siempre” con el 18% lo cual



refleja que según las personas encuestadas consideran que siempre el cumplimiento del plan anual de actividades, tiene relación directa con la eficiencia de las audiencias judiciales virtuales más eficientes

Podemos apreciar en esta tabla 12 que la mayor parte de las respuestas en relación a la variable Audiencias judiciales virtuales y la dimensión Informes mensuales se centran en la opción de Siempre, con 7 respuestas que representa el 64% de las mismas, seguida de la alternativa “Casi siempre” con el 36% lo cual refleja que según las personas encuestadas consideran que siempre el cumplir con los Informes mensuales previstos, se traducirá en la eficiencia de las audiencias judiciales virtuales más eficientes

Asimismo, el Rho de Spearman es  $= 0.687$  y  $\text{Sig.} = 0.001 < P = 0.05$ , para la correlación entre la cooperación y trabajo en equipo, lo cual significa que éste sí influye y tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales, explicado ello, puesto que al existir audiencias judiciales virtuales eficientes significará un trabajo coordinado y en equipo. En consecuencia, se acepta la hipótesis específica 1  $H_1$ : La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa

Según la prueba de Rho de Spearman se demuestra en la Tabla 14 que con una confianza del 95%, el valor del coeficiente de correlación es  $= 0.899$  y  $\text{Sig.} = 0.001 < P = 0.05$ . Esto significa que la disciplina laboral sí influye y tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales, explicado ello, puesto que al existir audiencias judiciales virtuales eficientes significará tener disciplina laboral. En consecuencia, se acepta la hipótesis específica 2  $H_1$ : La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, es positiva y significativa

A través de la prueba de Rho de Spearman se demuestra que con una confianza del 95%, el valor del coeficiente de correlación es = 0.655 y Sig. = 0.001 < P = 0.05. Esto significa que el cumplimiento del plan anual de actividades sí influye y tiene relación sobre las audiencias judiciales virtuales, explicado ello, puesto que al existir audiencias judiciales virtuales eficientes significará tener disciplina laboral. En consecuencia, se acepta la hipótesis específica 3 H<sub>3</sub>: La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa.

Según la prueba de Rho de Spearman se demuestra que con una confianza del 95%, el valor del coeficiente de correlación es = 0.688 y Sig. = 0.001 < P = 0.05. Esto significa que si las audiencias judiciales virtuales, son eficientes entonces también se cumplirán con expedir oportunamente los informes mensuales, explicado ello, puesto que, al existir audiencias judiciales virtuales adecuadas, los informes mensuales se emitirán sin inconvenientes. En consecuencia, se acepta la hipótesis específica 4. No obstante debemos tener presente lo inferido por Chaiña & Castellanos, en su investigación titulada teleaudiencias, en la cual llegaron a concluir que *el Perú viene desarrollando este tipo de audiencias sin una regulación normativa como tal, ello puede traer consigo deficiencias en el desempeño jurídico y vulneración del debido proceso, por ello la investigación propuso tres modelos de regulación.*

## VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa. De acuerdo al Rho de Spearman se corroboró que el valor del coeficiente de correlación es = 0.776 y Sig. = 0.001 < P = 0.05, con una confianza del 95%.
2. Se determinó que la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la cooperación y trabajo en equipo de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, es positiva y significativa. Conforme el Rho de Spearman que reflejo que, con una confianza del 95%, el valor del coeficiente de correlación es = 0.687 y Sig. = 0.001 < P = 0.05
3. Se determinó que la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, es positiva y significativa, con un Rho de Spearman = 0.899 y Sig. = 0.001 < P = 0.05.
4. Se determinó que la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa. De acuerdo a la prueba de Rho de Spearman que con una confianza del 95%, refleja un valor de coeficiente de correlación de 0.655 y Sig. = 0.001 < P = 0.05.
5. Se determinó que la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el número de informes de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa. En mérito a la prueba de Rho de Spearman que demuestra que con una confianza del 95%, la correlación es = 0.688 y Sig. = 0.001 < P = 0.05

## VII. RECOMENDACIONES

1. Al Procurador de la ONPE se recomienda revisar en conjunto con los abogados con mayor experiencia de la entidad, el escenario actual de la institución, a fin de impulsar mejoras y acoger medidas que caminen en pro de modernizar y/o seguir mejorando las audiencias judiciales virtuales.
2. A los abogados de la Procuraduría Pública de la ONPE a seguir fortaleciendo el trabajo en equipo a fin de sumar esfuerzos conjuntos en pro de la eficiencia en el desarrollo de la virtualidad en las audiencias judiciales.
3. A los abogados de la Procuraduría Pública de la ONPE a seguir capacitándose para cumplir con el Plan Anual de Actividades de la manera mas proba y eficiente posible, en defensa del Estado.
4. A las entidades que forman parte de la estructura del sistema de justicia en el Perú, a seguir fortaleciendo el mecanismo de la virtualidad en las audiencias judiciales; trabajando de manera articulada, para lograr que la administración de justicia sea cada vez mas célere, salvaguardando los principios de observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional.
5. A los estudiantes de pre y posgrado de carreras y menciones afines se sugiere profundizar esta investigación con otras muestras de estudio que permitan tener otras conclusiones y puntos de análisis en relación a este interesante tema.

## REFERENCIAS

- Ambrosi-Moina, M., & Guerra-Coronel, M. (2021). *Ventajas y desventajas de las audiencias virtuales en la acción de protección*. *Dominio de las Ciencias*, 7(3), 593-614. doi: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i3.1955>
- Boletín Judicial (2020) *Poder judicial aprueba protocolo temporal para audiencias virtuales en tanto dure emergencia sanitaria*. <https://justiciatv.pj.gob.pe/13714-2/>
- Corbetta, C. (2021) *Vulneración del principio de inmediación en las audiencias orales virtuales de los procesos penales en el Distrito Judicial de Lima Este, 2020*. Universidad César Vallejo. Lima, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64147>
- Cornejo, M. (2021) *El principio de publicidad y las audiencias virtuales en el proceso penal peruano. Virtual hearings: Notes for the regulation of remote judicial hearings*. (Tesis) Universidad Nacional de Piura. Piura – Perú. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2901/DECP-COR-COR-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Correa, W. (2021) *Impacto del COVID 19 en las audiencias virtuales del proceso abreviado laboral, distrito judicial de Lima Norte, 2020*. (Tesis de Maestría) Universidad César Vallejo. Lima, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62921>

Chaiña Durán, R. J., & Castellanos Tisoc, E. (2020). Teleaudiencias: Apuntes Para La Regulación De Audiencias Judiciales Remotas. *Yachaq Revista De Derecho*, (11), 59-77. <https://doi.org/10.51343/yq.vi11.361>

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM – *Declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19*. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>

Decreto Supremo N° 064-2020-PCM - *Prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas*. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2020.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-naciona-decreto-supremo-no-064-2020-pcm-1865482-3/>

Diario Oficial El Peruano (2020) Artículo de Audiencias Judiciales Virtuales. En el reto de la tutela jurisdiccional efectiva. Publicado el 31 de agosto en <https://elperuano.pe/noticia/101958-las-audiencias-judiciales-virtuales>.

Fernández, C. (2019) *Mejoramiento en el sistema de audiencias virtuales en la gestión administrativa del módulo penal de la corte superior de justicia de Lambayeque, año 2018*. Universidad Autónoma de Ica. <http://repositorio.autonomadeica.edu.pe/handle/autonomadeica/462>

Gaceta Penal (2021) *La problemática de las audiencias judiciales virtuales. ¿Afectan el debido proceso?* Publicado el martes 13 de abril de 2021 en

*Gaceta Penal*. <https://laley.pe/art/10984/la-problematica-de-las-audiencias-judiciales-virtuales>.

George y Mallery (1995) *El coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach*.

Gutiérrez, I. (2021). *Los signos distintivos de los abogados representantes de la defensa jurídica e imagen institucional de la Procuraduría General del Estado* (Tesis de maestría). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <https://hdl.handle.net/11537/25830>

Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento*. Cuarta Edición. México: McGraw Hill.

Hernández, S; Fernández, C. & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta ed.). México: Mac Graw Hill.

Herrera Arvay, A. V. (2021). *El impacto de las audiencias virtuales en el debido proceso*. Revista Jurídica Piélagus, Vol. 20 Núm. 1 (2021). Universidad Nacional de La Rioja - República Argentina. <https://doi.org/10.25054/16576799.2781>

Lemos, M. (2018) *Diseño del sistema de audiencias virtuales en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Vélez Santander*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Colombia. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/21588>

Mora, J. & Mariscal, Z. (2019) Correlación entre la satisfacción laboral y desempeño laboral. Recuperado de: <https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1307>

Mucha, L. (2018) *Métodos Validez y Confiabilidad de Instrumentos de Investigación: Aplicación Informática (Spanish Edition)*. Ed. Académica Española.

ONPE (2021) *Reglamento de Organización y Funciones – ROF*  
[https://www.web.onpe.gob.pe/modCompendio/html/organizacion\\_y\\_funciones\\_de\\_oe/reglamento-onpe/onpe\\_reglamento.html#tit3](https://www.web.onpe.gob.pe/modCompendio/html/organizacion_y_funciones_de_oe/reglamento-onpe/onpe_reglamento.html#tit3)

Ramírez, L. (2020) *Las audiencias judiciales virtuales*.  
<https://elperuano.pe/noticia/101958-las-audiencias-judiciales-virtuales>.

Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ – *Aprueba el Protocolo temporal para Audiencias Judiciales Virtuales durante el periodo de emergencia sanitaria*. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de junio de 2020  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-protocolo-temporal-para-audiencias-judiciales-vi-resolucion-administrativa-n-000173-2020-ce-pj-1870265-3/>

R.F.N. N° 605-2020-MP-FN – Resolución de la Fiscalía de la Nación - *Prorrogan la suspensión de labores en el Ministerio Público hasta el 26 de abril de 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 064-2020-PCM, y dictan otras disposiciones*. Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2020  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/prorrogan-la-suspension-de-labores-en-el-ministerio-publico-resolucion-no-605-2020-mp-fn-1865497-1/>

Riveros, A. (2018) *Impacto de las políticas públicas en educación y su relación con el manejo de las TIC's en la I.E. N° 81608 San José - La Esperanza, 2018*. (Tesis de Maestría). Universidad César Vallejo.

Sánchez, C. (2021) *Las Audiencias Virtuales en tiempos de COVID: Hacia una igualdad tecnológica*. (Tesis de segunda especialización). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.  
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20429/S>



ANCHEZ\_ARGANDO%c3%91A\_COSMER\_MIJAIL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vargas, T. (2020) *La audiencia virtual frente a los derechos del acusado en el proceso penal peruano*. Universidad César Vallejo. Lima, Perú.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/70243>

Yun-Hon-Sacoto, A; Paucar, C. & Moreno, P. (2021) *La aplicación de los principios procesales en el desarrollo de las audiencias virtuales. The application of procedural principles in the development of virtual hearings*. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), Santa Ana de Coro. Venezuela. CIENCIAMATRIA - Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología. Año VII. Vol. VII. N°1. Edición Especial. 2021. ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

# **ANEXOS**

**ANEXO 1  
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO: LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	MARCO TEORICO	VARIABLES –DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema general:</b> ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el mejoramiento del desempeño de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa.</p>	<p>De acuerdo al Poder Judicial (2020) A través de la Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ, Las audiencias judiciales virtuales, se constituyen en el desarrollo de audiencias con los elementos esenciales de una presencial, pero en el entorno virtual, a través del uso de tecnología con el fin de asegurar la continuidad de los procesos judiciales, cumpliendo los protocolos sanitarios.</p>	<p><b>V1: AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES</b> <b>D1: Participación</b> I 1.1: Porcentaje de participación en las audiencias judiciales virtuales. I 1.2. Buena fe y lealtad procesal. I 1.3. Rendimiento procesal virtual. <b>D2: Eficiencia</b> I 2,1: Buen uso de los recursos I 2, 2: Comunicación eficaz I 2, 3: Colaboración procesal <b>D3: Celeridad</b> I 3,1: Flexibilidad y antiformalismo I 3, 2: Interacción simultánea I 3, 3: Inmediación, contradicción y publicidad del proceso. <b>D4: Tecnología</b> I 4,1: Número de equipos de ultima generación con acceso a internet respecto al total de abogados especialistas I 4, 2: Disposición de banda ancha para Internet I 4, 3: Número de cámaras de última generación. I 4.4: Número de micrófonos integrados.</p>	<p><b>Método general:</b> Inductivo - deductivo <b>Método específico:</b> Analítico - sintético <b>Tipo de investigación:</b> Aplicada <b>Nivel de investigación:</b> Relacional – explicativo <b>Diseño de investigación:</b> Correlacional <b>Esquema:</b></p> <pre> graph TD     M[M] --&gt; V1[V1]     M[M] --&gt; V2[V2]     V1[V1] --&gt; r[r]     r[r] --&gt; V2[V2]     </pre> <p>Conclusión: M = Muestra O1 = Observación Variable 1 O2 = Observación variable 2 R = relación entre variables.</p> <p><b>Población y muestra (cuantificada)</b> 11 abogados especialistas <b>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La encuesta</li> <li>• Revisión documentaria.</li> </ul> <p><b>Instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario</li> <li>• Ficha de documentos.</li> </ul> <p><b>Técnicas de procesamiento y análisis de datos</b></p>
<p><b>Problemas específicos:</b></p> <p><b>PE1</b> ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la cooperación y trabajo en equipo de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021?</p>	<p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p><b>OE1</b> Identificar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la cooperación y trabajo en equipo de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p><b>HE1</b> La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la cooperación y trabajo en equipo de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, es positiva y significativa.</p>	<p>De acuerdo a Mora, J. &amp; Mariscal, Z. (2019) El Desempeño es el acto y la consecuencia de cumplir un deber, ejecutar una actividad, poner esfuerzos en cumplir oportunamente una tarea asignada, tanto de manera individual como grupal. A su vez, el desempeño es la utilidad, rendimiento o</p>	<p><b>V2: DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE</b> <b>D1: Cooperación y trabajo en equipo.</b> II 1.1: Preparación de la audiencia. II 1.2: Desarrollo de la audiencia. II 1.3: Sinergia de funciones.</p>	
<p><b>PE2</b> ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021?</p>	<p><b>OE2</b> Establecer la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021.</p>	<p><b>HE2</b> La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y la disciplina laboral de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021, es positiva y significativa</p>			

<p><b>PE3</b> ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021?</p>	<p><b>OE3</b> Determinar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021</p>	<p><b>HE3</b> La relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021 es positiva y significativa</p>	<p>productividad que un individuo puede sumar al cumplimiento de actividades que de manera obligatoria debe realizar.</p>	<p><b>D2: Disciplina laboral.</b> II 2, 1: Disposición para colaborar en la audiencia virtual. II 2, 2: Ejecución de tareas oportunas II 2.3: Buena fe y lealtad procesal.</p> <p><b>D3: Cumplimiento del Plan Anual de Actividades</b> II 3,1: Metas logradas respecto a Metas programadas. II 3,2: Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Actividades en cada año.</p> <p><b>D4: Informes mensuales</b> II 4,1: Número de informes mensuales emitidos respecto a los programados en el año. II 4,2: Porcentaje de Informes emitidos respecto a los programados en cada año de estudio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadística descriptiva.</li> <li>• Estadística inferencial.</li> <li>• Se utilizará el SPSS para procesar encuesta y resultados.</li> </ul>
<p><b>PE4</b> ¿Cuál es la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el número de informes mensuales a la Jefatura Nacional sobre estado de los procesos de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021?</p>	<p><b>OE4</b> Determinar la relación que existe entre las audiencias judiciales virtuales y el número de informes mensuales a la Jefatura Nacional sobre estado de los procesos de la Procuraduría Pública de la ONPE: 2019 – 2021</p>				

## ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<b>V1 AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES</b>	De acuerdo al Poder Judicial (2020) A través de la Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ, Las audiencias judiciales virtuales, se constituyen en el desarrollo de audiencias con los elementos esenciales de una presencial, pero en el entorno virtual, a través del uso de tecnología con el fin de asegurar la continuidad de los procesos judiciales, cumpliendo los protocolos sanitarios.	Es la forma como se medirá la variable, que para el presente estudio será a través de una escala de medición ordinal con puntuaciones de: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	D1 Participación	I1 Porcentaje de participación en las audiencias judiciales virtuales I2 Rendimiento procesal virtual.	ORDINAL
			D2 Eficiencia	I 2,1: Buen uso de los recursos I 2, 2: Comunicación eficaz I 2, 3: Colaboración procesal	
			D3 Celeridad	I 3,1: Flexibilidad y antiformalismo I 3, 2: Interacción simultánea I 3,3: Inmediación, contradicción y publicidad del proceso.	
			D4 Tecnología	I 4,1: Número de equipos de última generación con acceso a internet respecto al total de abogados especialistas I 4, 2: Disposición de banda ancha para Internet. I 4, 3: Número de cámaras de última generación. I 4.4: Número de micrófonos integrados	
<b>V2 DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE</b>	De acuerdo a Mora, J. & Mariscal, Z. (2019) El Desempeño es el acto y la consecuencia de cumplir un deber, ejecutar una actividad, poner esfuerzos en cumplir oportunamente una tarea asignada, tanto de manera individual como grupal. A su vez, el desempeño es la utilidad, rendimiento o productividad que un individuo puede sumar al cumplimiento de actividades que de manera obligatoria debe realizar.	Es la forma como se medirá la variable, que para el presente estudio será a través de una escala de medición ordinal con puntuaciones de: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)	D1 Cooperación y trabajo en equipo.	II 1.1: Preparación de la audiencia. II 1.2: Desarrollo de la audiencia. II 1.3: Sinergia de funciones.	ORDINAL
			D2 Disciplina laboral	II 2, 1: Disposición para colaborar en la audiencia virtual. II 2, 2: Ejecución de tareas oportunas II 2.3: Buena fe y lealtad procesal.	
			D3 Cumplimiento del Plan Anual de Actividades	II 3,1: Metas logradas respecto a Metas programadas. II 3,2: Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Actividades en cada año.	
			D4 Informes Mensuales	II 4,1: Número de informes mensuales emitidos respecto a los programados en el año. II 4,2: Porcentaje de Informes emitidos respecto a los programados en cada año de estudio.	

### ANEXO 3: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO

#### Título del instrumento: Cuestionario de la Variable – Audiencias Judiciales Virtuales

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
<b>V1: AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES.</b>	<b>D1 Participación</b>	I 1.1 Porcentaje de participación en las audiencias judiciales virtuales I 1.2 Rendimiento procesal virtual.	1. El porcentaje de participación de las partes ha aumentado en las audiencias judiciales virtuales respecto a las presenciales. 2. El rendimiento procesal virtual ha significado tener mejoras respecto a lo dado sin virtualidad.	
	<b>D2 Eficiencia</b>	I 2,1: Buen uso de los recursos I 2, 2: Comunicación eficaz I 2, 3: Colaboración procesal	3. Se está dando un buen uso de los recursos en las audiencias judiciales virtuales. 4. La comunicación ha mejorado con la aplicación de las audiencias judiciales virtuales en los procesos que realiza ONPE. 5. A raíz de la implementación de las audiencias judiciales virtuales ha aumentado la colaboración procesal para los casos llevados por la Procuraduría de la ONPE.	
	<b>D3 Celeridad</b>	I 3,1: Flexibilidad y antiformalismo I 3, 2: Interacción simultánea I 3,3: Inmediación, contradicción y publicidad del proceso.	6. Las audiencias judiciales virtuales han generado mayor flexibilidad y antiformalismo en los procesos llevados por la Procuraduría de la ONPE. 7. Las audiencias judiciales virtuales han fortalecido la interacción simultánea que garantice un entorno no influenciable. 8. Las audiencias judiciales virtuales garantizan la preservación de la interacción fluida, y especialmente reservada entre el abogado defensor y el procesado, para permitir una óptima entrega de la información y evaluar opciones procesales.	
	<b>D4 Tecnología</b>	I 4,1: Número de equipos de última generación con acceso a internet respecto al total de abogados especialistas. I 4, 2: Disposición de banda ancha para Internet. I 4, 3: Número de cámaras de última generación. I 4.4: Número de micrófonos integrados.	9. El número de equipos con los que cuenta la Procuraduría de la ONPE son los necesarios y están acorde con tecnología de última generación. 10. La Procuraduría de la ONPE cuenta con banda ancha para internet. 11. La Procuraduría de la ONPE cuenta con cámaras de video de última generación. 12. La Procuraduría de la ONPE cuenta con micrófono integrados de última generación para participar de las audiencias judiciales virtuales.	

## ANEXO 4: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DEL INSTRUMENTO

**Título del instrumento: Cuestionario de la variable Desempeño de la Procuraduría de la ONPE.**

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
<b>V2: DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE</b>	D1 Cooperación y trabajo en equipo.	Il 1.1: Preparación de la audiencia. Il 1.2: Desarrollo de la audiencia. Il 1.3: Sinergia de funciones.	1. Existe cooperación y trabajo en equipo para preparar la intervención en la audiencia. 2. Existe trabajo en equipo que permite desempeñarse adecuadamente en el desarrollo de la audiencia. 3. Se hace sinergia de funciones en pro de un trabajo en equipo efectivo.	
	D2 Disciplina laboral	Il 2, 1: Disposición para colaborar en la audiencia virtual. Il 2, 2: Ejecución de tareas oportunas Il 2.3: Buena fe y lealtad procesal.	4. Existe disposición de los abogados de la Procuraduría de la ONPE para colaborar en las audiencias judiciales virtuales. 5. Se ejecutan por parte de los abogados de la Procuraduría de la ONPE tareas con la oportunidad que ameritan los procesos. 6. Se actúa con buena fe y lealtad profesional en los procesos desarrollados por la Procuraduría de la ONPE en el marco de las audiencias judiciales virtuales.	
	D3 Cumplimiento del Plan Anual de Actividades	Il 3,1: Metas logradas respecto a Metas programadas. Il 3,2: Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Actividades en cada año.	7. Se han alcanzado o vienen alcanzando las metas programadas en el año en la Procuraduría de la ONPE. 8. El porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría de la ONPE en el presente año, ha aumentado respecto a lo acontecido en años anteriores.	
	D4 Informes Mensuales	Il 4,1: Número de informes mensuales emitidos respecto a los programados. Il 4,2: Porcentaje de Informes emitidos respecto a los programados en cada año de estudio.	9. El número de informes por mes emitidos están cercanos o son los programados. 10. El porcentaje de informes emitidos por la Procuraduría de la ONPE respecto a los que se han programado en cada año ha mejorado.	

## ANEXO 5: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO  
MAESTRIA EN GESTION PUBLICA

### CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021**, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

**Instrucciones:** Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta.

Nunca

Casi nunca

A veces

Casi siempre

Siempre

#### Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: **July Cruz Aguilar**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

**Título del cuestionario: Cuestionario de la variable Audiencias judiciales virtuales.**

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPR E	SIEMPRE
1. El porcentaje de participación de las partes ha aumentado en las audiencias judiciales virtuales respecto a las presenciales.					
2. El rendimiento procesal virtual ha significado tener mejoras respecto a lo dado sin virtualidad.					
3. Se está dando un buen uso de los recursos en las audiencias judiciales virtuales.					
4. La comunicación ha mejorado con la aplicación de las audiencias judiciales virtuales en los procesos que realiza ONPE.					
5. A raíz de la implementación de las audiencias judiciales virtuales ha aumentado la colaboración procesal para los casos llevados por la Procuraduría de la ONPE.					
6. Las audiencias judiciales virtuales han generado mayor flexibilidad y antiformalismo en los procesos llevados por la Procuraduría de la ONPE.					
7. Las audiencias judiciales virtuales han fortalecido la interacción simultánea que garantice un entorno no influenciable.					
8. Las audiencias judiciales virtuales garantizan la preservación de la interacción fluida, y especialmente reservada entre el abogado defensor y el procesado, para permitir una óptima entrega de la información y evaluar opciones procesales.					
9. El número de equipos con los que cuenta la Procuraduría de la ONPE son los necesarios y están acorde con tecnología de última generación.					
10. La Procuraduría de la ONPE cuenta con banda ancha para internet.					



<b>PREGUNTAS</b>	<b>NUNCA</b>	<b>CASI NUNCA</b>	<b>A VECES</b>	<b>CASI SIEMPRE</b>	<b>SIEMPRE</b>
11. La Procuraduría de la ONPE cuenta con cámaras de video de última generación.					
12. La Procuraduría de la ONPE cuenta con micrófono integrados de última generación para participar de las audiencias judiciales virtuales.					

Fuente: Riveros (2018), adaptado por Cruz (2021).

Gracias por su colaboración

## ANEXO 6

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de la variable Audiencias judiciales virtuales” que hace parte de la investigación: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021** La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: .....

Formación académica: .....

Áreas de experiencia profesional: .....

Tiempo: ..... actual: .....

Institución: .....

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Fuente: Mucha, L. (2018) Métodos Validez y Confiabilidad de Instrumentos de Investigación.

## ANEXO 7

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: **Cuestionario de la variable Audiencias judiciales virtuales.**

Variable: Audiencias judiciales virtuales.

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS.	OBSERVACIONES
D1	1						
	2						
D2	3						
	4						
	5						
D3	6						
	7						
	8						
D4	9						
	10						
	11						
	12						
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR						

Fuente: Tomado del Libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal (2018).

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

<b>Calificación:</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación

Sello y Firma:

## ANEXO 8

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO  
MAESTRIA EN GESTION PUBLICA

## CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021**, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad; quedando agradecida (o) por su intervención.

**Instrucciones:** Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta.

Nunca

Casi nunca

A veces

Casi siempre

Siempre

#### Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: **July Cruz Aguilar**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

#### Título del cuestionario: Cuestionario de la variable Desempeño de la Procuraduría de la ONPE.

PREGUNTAS	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1. Existe cooperación y trabajo en equipo para preparar la intervención en la audiencia.					
2. Existe trabajo en equipo que permite desempeñarse adecuadamente en el desarrollo de la audiencia.					
3. Se hace sinergia de funciones en pro de un trabajo en equipo efectivo.					
4. Existe disposición de los abogados de la Procuraduría de la ONPE para colaborar en las audiencias judiciales virtuales.					
5. Se ejecutan por parte de los abogados de la Procuraduría de la ONPE tareas con la oportunidad que ameritan los procesos.					
6. Se actúa con buena fe y lealtad profesional en los procesos desarrollados por la Procuraduría de la ONPE en el marco de las audiencias judiciales virtuales.					
7. Se han alcanzado o vienen alcanzando las metas programadas en el año en la Procuraduría de la ONPE.					
8. El porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Procuraduría de la ONPE en el presente año, ha aumentado respecto a lo acontecido en años anteriores.					
9. El número de informes por mes emitidos están cercanos o son los programados.					
10. El porcentaje de informes emitidos por la Procuraduría de la ONPE respecto a los que se han programado en cada año ha mejorado.					

Fuente: Riveros (2018), adaptado por Cruz (2021).

Gracias por su colaboración

## ANEXO 9

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Cuestionario de la variable Desempeño de la Procuraduría de la ONPE**” que hace parte de la investigación: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021** La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: .....

Formación académica: .....

Áreas de experiencia profesional: .....

Tiempo: ..... actual: .....

Institución: .....

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	5. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 6. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 7. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 8. Los ítems son suficientes.
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	5. El ítem no es claro 6. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 7. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 8. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	5. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 6. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 7. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 8. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	5. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 6. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 7. El ítem es relativamente importante 8. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

Fuente: Mucha, L. (2018) Métodos Validez y Confiabilidad de Instrumentos de Investigación.

**ANEXO 10**

**Ficha informe de evaluación a cargo del experto**

**Cuestionario 2: Cuestionario de la variable Desempeño de la Procuraduría de la ONPE.**

**Variable: Desempeño de la procuraduría de la ONPE.**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS	OBSERVACIONES
<b>D1</b>	<b>1</b>						
	<b>2</b>						
	<b>3</b>						
<b>D2</b>	<b>4</b>						
	<b>5</b>						
	<b>6</b>						
<b>D3</b>	<b>7</b>						
	<b>8</b>						
<b>D4</b>	<b>9</b>						
	<b>10</b>						
<b>EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS</b>	<b>POR</b>						

Fuente: Tomado del Libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal (2018).

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

<b>Calificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No cumple con el criterio</li> <li>2. Nivel bajo</li> <li>3. Nivel moderado</li> <li>4. Nivel alto</li> </ol>
----------------------	---

Validez de contenido

**Cuadro 1**  
Evaluación final

<b>Experto</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Evaluación</b>	
		<b>Ítems</b>	<b>Calificación</b>

Sello y Firma:

**ANEXO 11  
ANÁLISIS DE FIABILIDAD DE LA VARIABLE AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES**

**Resumen del procesamiento de los casos**

		<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Casos</b>	<b>Válidos</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>
	<b>Excluidos a</b>	<b>0</b>	<b>,0</b>
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>

**a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.**

**Fuente: Cuestionario**

**Estadísticos de fiabilidad**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,711</b>	<b>11</b>

**Fuente: Cuestionario**

**Estadísticas de fiabilidad**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,711</b>	<b>12</b>

**Fuente: SPSS**

**Estadísticas de elemento**

	<b>Media</b>	<b>Desv. Desviación</b>	<b>N</b>
ÍTEM1	4,13	,619	11
ÍTEM2	4,00	,683	11
ÍTEM3	2,94	,772	11
ÍTEM4	3,97	,547	11
ÍTEM5	4,03	,547	11
ÍTEM6	3,77	,762	11
ÍTEM7	4,00	,632	11
ÍTEM8	4,26	,631	11
ÍTEM9	2,97	,752	11
ÍTEM10	4,16	,583	11
ÍTEM11	4,65	,486	11
ÍTEM12	4,13	,562	11

**Fuente: SPSS**

**ANEXO 13**  
**ANÁLISIS DE FIABILIDAD DE LA VARIABLE DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE**

**Resumen del procesamiento de los casos**

		<b>N</b>	<b>%</b>
<b>Casos</b>	<b>Válidos</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>
	<b>Excluidos a</b>	<b>0</b>	<b>,0</b>
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>

**a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.**

**Fuente: Cuestionario**

**Estadísticos de fiabilidad**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,814</b>	<b>11</b>

**Fuente: Cuestionario**

**Estadísticas de fiabilidad**

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,814</b>	<b>10</b>

**Fuente: SPSS**

**Estadísticas de elemento**

	<b>Media</b>	<b>Desv. Desviación</b>	<b>N</b>
<b>ÍTEM1</b>	4,48	,626	11
<b>ÍTEM2</b>	2,16	,735	11
<b>ÍTEM3</b>	4,39	,615	11
<b>ÍTEM4</b>	4,52	,508	11
<b>ÍTEM5</b>	2,42	,502	11
<b>ÍTEM6</b>	4,52	,508	11
<b>ÍTEM7</b>	3,03	,547	11
<b>ÍTEM8</b>	1,58	,564	11
<b>ÍTEM9</b>	3,61	,615	11
<b>ÍTEM10</b>	3,26	,575	11

**Fuente: SPSS**



ANEXO 14

TABULACIÓN DE CUESTIONARIO DE LA VARIABLE AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES

VARIABLE: AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES												
DIMENSIONES	Organización y Eficiencia		Desarrollo Profesional			Información y Comunicación			Infraestructura, Tecnología y Equipamiento			
ITEMS												
SUJETOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	4	3	2	4	4	5	4	4	2	4	5	4
2	5	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4
3	4	4	2	4	5	4	4	4	3	4	5	5
4	3	3	3	3	4	3	4	5	2	5	5	4
5	5	4	3	4	4	4	3	5	4	4	5	4
6	5	4	2	4	4	4	5	5	3	3	5	43
7	4	5	3	5	4	4	4	4	2	4	4	4
8	3	4	3	4	5	4	3	5	4	4	5	4
9	3	4	3	4	4	4	4	5	3	4	4	4
10	4	3	3	4	5	3	4	4	3	4	4	5
11	4	4	2	3	3	5	5	5	3	4	4	3

**ANEXO 15**

<b>TABULACIÓN DE CUESTIONARIO DE LA VARIABLE DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA ONPE</b>											
<b>DIMENSIONES</b>	<b>Cooperación y trabajo en equipo.</b>			<b>Disciplina laboral</b>			<b>Cumplimiento del Plan Anual de Actividades</b>		<b>Informes mensuales</b>		
<b>ITEMS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	
<b>SUJETOS</b>											
<b>1</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>2</b>	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4
<b>3</b>	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4
<b>4</b>	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<b>5</b>	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4
<b>6</b>	4	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4
<b>7</b>	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
<b>8</b>	4	4	4	3	5	5	4	5	4	4	4
<b>9</b>	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4
<b>10</b>	4	4	5	4	4	5	3	4	4	4	4
<b>11</b>	5	4	4	4	3	5	2	3	3	3	2

## ANEXO 1

### Carta de presentación

**Mg: MINCHOLA ARTEAGA Kelly Roxana**

Presente:

Asunto: Validación de cuestionario


Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, recorro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: cuestionarios, para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto, es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema; así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente

  
**Bach. July Rocio Cruz Aguilar**

**DNI. 41871989**

  
**Kelly Roxana Minchola Arteaga**  
CONSEJERA ENCARGADA  
MAY. 10. 2021  
**Recibido**  
27.10.2021

## ANEXO 6

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de la variable Audiencias judiciales virtuales" que hace parte de la investigación: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021** La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Kelly Roxana Minchola Arteaga**

Formación académica: Título Profesional: Contadora / Maestra en Gestión Pública

Áreas de experiencia profesional: Gerencia de Contabilidad

Tiempo: 6 años... actual: 4 años

Institución: Municipalidad Distrital de El Porvenir

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

  
 Kelly R. Minchola Arteaga  
 Contadora Pública  
 MANT. Nº 02-0040

## ANEXO 7

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Cuestionario de la variable Audiencias judiciales virtuales.

Variable: Audiencias judiciales virtuales.

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEM.	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
D2	3	4	4	4	4	4	
	4	3	3	3	3	3	
	5	4	4	4	4	4	
D3	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
D4	8	3	3	3	3	3	
	9	4	4	4	4	4	
D4	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
EVALUACIÓN CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	El cuestionario es claro; puede proceder con su aplicación

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

<b>Calificación:</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Kelly Roxana Minchola Arteaga	Maestra en Gestión Pública	12	4

Sello y Firma:

  
 Kelly R. Minchola Arteaga  
 EXPEDIENTE 19111/2020  
 I.B.A.T. Nº 02-1043

## ANEXO 9

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de la variable **Desempeño de la Procuraduría de la ONPE**" que hace parte de la investigación: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021** La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Kelly Roxana Minchola Arteaga**

Formación académica: Título Profesional: Contadora / Maestra en Gestión Pública

Áreas de experiencia profesional: Gerencia de Contabilidad

Tiempo: 6 años actual: 4 años

Institución: Municipalidad Distrital de El Porvenir

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes.
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

  
 Kelly Roxana Minchola Arteaga  
 CONTADOR PÚBLICA  
 N.º 10.000.000.000

## ANEXO 10

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: Cuestionario de la variable Desempeño de la Procuraduría de la ONPE.

Variable: Desempeño de la procuraduría de la ONPE.

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
D2	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
D3	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
D4	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	El cuestionario es claro; puede proceder con su aplicación

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

### Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Kelly Roxana Minchola Arteaga	Maestra en Gestión Pública	10	4

Sello y Firma:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**Kelly R. Minchola Arteaga**  
 GOBIERNO REGIONAL  
 (DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN)

**ANEXO 1**  
**Carta de presentación**

**Mg: ASCOY RAMIREZ Edwan Alfredo**

Presente:

Asunto: Validación de cuestionario

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, recorro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: cuestionarios, para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto, es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema, así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente



**Bach. July Rocio Cruz Aguilar**

**DNI. 41871989**



EDWAN ALFREDO ASCOY RAMIREZ  
Mg. en Gestión Pública



## ANEXO 6

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de la variable Audiencias judiciales virtuales" que hace parte de la investigación: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021** La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Ascoy Ramirez Edwan Alfredo**

Formación académica: Título Profesional: Ingeniero Civil / Maestro en Gestión Pública

Áreas de experiencia profesional: Oficina de Gerencia de Obras de Municipalidades, Oficina de Obras del Fondo Social Alto Chicama, Gerente General de la empresa Grupo 3S Contratistas Generales SRL (actualmente)

Tiempo: 10 años. ... actual: 3 años

Institución: empresa Grupo 3S Contratistas Generales SRL

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

  
 EDWAN ALFREDO ASCOY RAMIREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. 10423

## ANEXO 7

**Ficha informe de evaluación a cargo del experto**

Questionario 1: **Questionario de la variable Audiencias judiciales virtuales.**

Variable: Audiencias judiciales virtuales.

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEM.	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
D2	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
D3	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
D4	8	3	3	3	3	3	
	9	4	4	4	4	4	
D4	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	El cuestionario es claro y pertinente; puede proceder con su aplicación

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y items, tomando como medida de tendencia central: la moda.

<b>Calificación:</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Items	Calificación
Ascoy Ramírez, Edwan Alfredo	Maestro en Gestión Pública	12	4

Sello y Firma:


## ANEXO 9

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de la variable **Desempeño de la Procuraduría de la ONPE**" que hace parte de la investigación: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021** La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Ascoy Ramírez, Edwan Alfredo**

Formación académica: Título Ingeniero Civil /Mg. en Gestión Pública

Áreas de experiencia profesional: Oficina de Gerencia de Obras de Municipalidades, Oficina de Obras del Fondo Social Alto Chicama, Gerente General de la empresa Grupo 3S Contratistas Generales SRL (actualmente)

Tiempo: 10 años..... actual: 3 años

Institución: empresa Grupo 3S Contratistas Generales SRL.

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes.
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

  
  
**EDWAN ALFREDO ASCOY RAMÍREZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 1999-15417

## ANEXO 10

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: Cuestionario de la variable Desempeño de la Procuraduría de la ONPE.

Variable: Desempeño de la procuraduría de la ONPE.

DIMENSIÓN	ITEM	SUPLENENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
D2	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
D3	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
D4	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
EVALUACIÓN CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	El cuestionario es claro y pertinente; puede proceder con su aplicación

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

<b>Calificación:</b>	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto
----------------------	---

### Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Ascay Ramirez Edwan Alfredo	MAESTRO EN GESTION PÚBLICA	10	4

Sello y Firma:

EDWAN ALFREDO ASCAY RAMIREZ  
INGENIERO CIVIL  
RCU 10488

ANEXO I  
Carta de presentación

Mg: LÓPEZ OLIVA, Katherin Giselle

Presente:

Asunto: Validación de cuestionario

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como estudiante de la Maestría en Gestión Pública en la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, recorro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: cuestionarios, para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto, es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicar, se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema; así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente



Bach. July Rocio Cruz Aguilar

DNI. 41871989

  
Katherin Giselle López Oliva  
CONTADOR PÚBLICO  
N° MAT 02 - 7884  
Resubrito  
27/10/24

## ANEXO 6

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de la variable Audiencias judiciales virtuales" que hace parte de la investigación: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021** La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Katherin Giselle López Oliva**

Formación académica: Título Profesional: Contadora / Maestra en Gestión Pública

Áreas de experiencia profesional: Oficina de Contabilidad

Tiempo: 4 años actual: 4 años

Institución: Municipalidad Distrital de El Porvenir

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

  
**Katherin Giselle López Oliva**  
 CONTADOR PÚBLICA  
 Nº MAT 02 - 7894

## ANEXO 7

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: Cuestionario de la variable Audiencias judiciales virtuales.

Variable: Audiencias judiciales virtuales.

DIMENSIÓN	ITEM	PRECISIÓN	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
D2	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	3	
	6	3	3	3	3	4	
D3	7	4	4	4	4	4	
	8	3	3	3	3	3	
	9	4	4	4	4	4	
D4	10	4	4	4	4	4	
	11	4	4	4	4	4	
	12	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	El cuestionario reúne los criterios para ser aplicado.

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Katherin Giselle López Oliva	Maestra en Gestión Pública	12	4

Sello y Firma:

  
**Katherin Giselle López Oliva**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 N° Mat. 1234

## ANEXO 9

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de la variable **Desempeño de la Procuraduría de la ONPE**" que hace parte de la investigación: **LAS AUDIENCIAS JUDICIALES VIRTUALES Y SU RELACIÓN CON EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ONPE: 2019 - 2021** La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: **Katherin Giselle López Oliva**

Formación académica: Título Profesional: Contadora / Maestra en Gestión Pública

Áreas de experiencia profesional: Oficina de Contabilidad

Tiempo: 04 años actual: 04 años

Institución: Municipalidad Distrital de El Porvenir

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes.
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

  
**Katherin Giselle López Oliva**  
 CONTADOR PÚBLICA  
 N° MAT 02 - 7884



## ANEXO 10

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 2: Cuestionario de la variable Desempeño de la Procuraduría de la ONPE.

Variable: Desempeño de la procuraduría de la ONPE.

DIMENSIÓN	ITEM	SUPLENENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ÍTEM	OBSERVACIONES
D1	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
D2	4	4	4	4	4	4	
	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
D3	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
D4	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
EVALUACIÓN CUALITATIVA CRITERIOS	POR	4	4	4	4	4	El cuestionario reúne los criterios para ser aplicado .

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mocha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Katherin Giselle López Oliva	Maestra En Gestión Pública	10	4

Sello y Firma:

  
 Katherin Giselle López Oliva  
 CONTADOR PÚBLICO  
 N° MAT 02 - 7884